

REGISTRO DE SELLO PERSONAL “*INKAN TOUROKU*”

El registro de sello personal es un trámite de suma importancia pues, registrando su sello en la prefectura local, además del uso amplio en la vida social habrá una relación directa con los bienes de la persona que registró el sello. Así, en principio, el interesado en registrar su sello necesitará hacerlo personalmente en la ventanilla correspondiente de la prefectura, para realizar los trámites de registro de su sello personal.

(Solamente será posible registrar 1 sello por persona siendo que, ésta persona necesitará estar registrado como residente del Municipio de Ota y poseer la edad de 15 años para arriba.)

Existen sellos que no son posibles de registrar. Así, se le recomienda consultar antes en la ventanilla correspondiente de esta prefectura.

■ Informes:

Prefectura Municipal de Ota (1.º piso / ventanilla 11)
División Civil “*Shimin-Ka*”
TEL: 0276-47-1937